MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

¡Una Nueva Imagen!

ACUERDO DE CONCEJO Nº 010-2018-MDS

Surquillo, 21 de marzo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONISIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Qué, que mediante pedido de fecha 21 de marzo de 2018, el señor Regidor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, ha solicitado al Concejo Municipal licencia por motivos personales del 22 al 26 de marzo de 2018;

Que, según lo establecido en el artículo 9º, numeral 27, de la mencionada Ley, atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

*Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, con la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;*

ACORDO:

***Artículo Primero**.- **CONCEDER LICENCIA** al Teniente Alcalde señor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, del 22 al 26 de marzo del presente año, por lo expuesto en la parte considerativa del citado Acuerdo.*

***Artículo Segundo**.- **ENCARGAR** a la Secretaría General tomar debida nota del presente Acuerdo para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES – ALCALDE
JHAMIL VALLE CUBA – SECRETARIO GENERAL

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Surquillo, 21 de marzo de 2018.

JHAMIL VALLE CUBA – SECRETARIO GENERAL.